

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 1 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento estudios previos, conforme a los elementos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el INTRASOG, cuente con los bienes necesarios para tal fin.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en cumplimiento de su misión de organizar y controlar el Tránsito y Transporte en la ciudad de Sogamoso, siempre ha buscado ofrecer un excelente servicio a cada uno de los usuarios que se acercan a la entidad, brindando una atención oportuna.

Así las cosas, la contratación de un suministro de combustible para los vehículos adscritos al instituto de tránsito y transporte es esencial para garantizar su operatividad continua y eficiente por varias razones. **Primero**, estos vehículos son fundamentales para patrullajes, supervisión del cumplimiento de normas de tráfico, respuestas a emergencias y asistencia en incidentes viales, por lo que disponer de combustible de manera constante asegura que puedan operar sin interrupciones. **Segundo**, contar con un suministro planificado y centralizado permite contar con mejores condiciones de precio, optimizando así los recursos financieros del instituto. **Tercero**, esta medida garantiza el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad, reduciendo riesgos asociados con el manejo de combustibles. **Cuarto**, un contrato con un proveedor

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 2 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

confiable asegura el acceso a combustible de calidad, minimizando problemas mecánicos y mejorando la eficiencia del servicio público.

Finalmente, la contratación de este suministro facilita la planificación, el control del consumo y la identificación de oportunidades para mejorar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental. Por lo cual dicha contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00000177 de fecha 11 de julio de 2024, para adelantar esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto del contrato: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG.”

2.2 Alcance: De acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia o el Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes y servicios solicitados se clasifican así:

Las actividades principales del objeto, se encuentran identificadas dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas).

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	15000000	15100000	15101500	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
2	15000000	15100000	15101500	15101506	GASOLINA

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS			Página 3 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas que se encuentran descritas de manera detallada, a continuación.

ITEM	UNID	DESCRIPCION
1	Galón	ACPM
2	Galón	Gasolina

- Los elementos antes descritos se deberán entregar en la oficina de almacén del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, e informar al Supervisor del Contrato sobre la entrega del mismo.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contempladas en los estudios previos, invitación pública, oferta presentada, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
- Garantizar la calidad de bienes suministrados
- El Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso - INTRASOG recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems señalados en las presentes especificaciones técnicas y lo requerido en la oferta económica a través de SECOP II en caso de no incluir algún ítem en la oferta económica la propuesta será rechazada.
- Sin embargo, se aclara que La Entidad proyectará el contrato resultante hasta por el total del Presupuesto Oficial **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000), MCTE, INCLUIDO (I.V.A.)**, este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, y el cual será por monto agotable en cumplimiento de las especificaciones técnicas antes descritas.
- La ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo a las necesidades de ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO, respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada y hasta agotar el presupuesto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. obligaciones generales del contratista

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 4 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Realizar oportunamente el diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado en las condiciones de calidad, oportunidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contempladas en los estudios previos, invitación pública, oferta presentada, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
4. Subir a la plataforma SECOP II dentro de los términos legales todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del Instituto.
5. Entregar los documentos que se producen como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según los lineamientos de la entidad.
6. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato. Igualmente, Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Acreditar el pago de las estampillas pro cultura, equivalente al 2%, estampilla del adulto mayor equivalente al 3%, estampilla pro deporte y recreación equivalente al 2% del valor el contrato y demás impuestos solicitados, Según sea el caso.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5.1.2. Obligaciones específicas del contratista.

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Entregar los combustibles en la o las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano, a los vehículos adscritos al parque automotor del INTRASOG.
2. El CONTRATISTA deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 5 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

Supervisión asignada por la Jefe de Oficina Administrativa y Área Operativa del INTRASOG, dentro de los plazos asignados.

3. Informar oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro.
4. Mantener calibrados los equipos de medida para la entrega de combustible.
5. Instalar y parametrizar un chip en cada equipo, el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales.
6. Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será actualizado y reportado por el contratista.
7. Realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera.
8. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato.
9. Entregar los productos con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
10. Garantizar la calidad de los productos entregados.
11. Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio comercial.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13. Presentar el certificado de conformidad o el cumplimiento de la norma técnica y de las demás normas técnicas de los productos o servicios.
14. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

5.1.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO:

El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS			Página 6 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato.
3. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual.
4. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
7. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

6. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Contratación de MÍNIMA CUANTÍA al tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

Según lo preceptuado en Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes En cumplimiento El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, expone que debe aplicarse la contratación de mínima cuantía, la cual es aquella que no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 7 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

7. TIPOLOGÍA DE CONTRATO:

Suministro

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL.**

El lugar de ejecución del contrato será en las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano. Para efectos de radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso – Instalaciones del Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso INTRASOG. carrera 5 No. 1-45 de Sogamoso

PARAGRAFO. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Oficial **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000), MCTE, INCLUIDO (I.V.A.),** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos. El cuál será por monto agotable. Se encuentra respaldado en el CDP No. 00000177 del 11 de julio de 2024,

 INTRASOG	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 8 de 20
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

presupuesto oficial que se asignó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la entidad así:

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE			ALISTA CONCORDE S.A.S	ERTRAC SAS	PROMEDIO
ITEM	UNID	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Galón	ACPM	\$ 10.600	\$ 10.807	\$ 10.704
2	Galón	Gasolina	\$ 17.300	\$ 17.776	\$ 17.538
TOTAL			\$ 27.900,00	\$ 28.583,00	\$ 28.242,00

10. FORMA DE PAGO

El instituto de tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG pagará mediante actas parciales mensuales, una vez ejecutadas y de acuerdo al consumo, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del contrato además de previa presentación de informe de actividades, factura, pagos de seguridad social y parafiscales con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Para efectuar los pagos será necesario:

- 1) Haber presentado la respectiva factura.
- 2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.
- 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.
- 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.
- 5) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS			Página 9 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. ESTUDIO DEL MERCADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000), MCTE, INCLUIDO (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Aclarando que el contrato se hará por el valor previo descrito en el presente documento, toda vez que será por monto agotable, y cuyo pago se realizará parcialmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que previamente se solicitó presentación de cotización a los proveedores ALISTACONCORDE S.A.S, ETRAC SAS:

ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE			ALISTACONCORDE S.A.S	ETRAC SAS	PROMEDIO
ITEM	UNID	DESCRIPCION	Precio Unitario x galón	Precio Unitario x galón	Precio Unitario x galón
1	Galón	ACPM	\$ 10.600	\$ 10.807	\$ 10.704
2	Galón	Gasolina	\$ 17.300	\$ 17.776	\$ 17.538
TOTAL			\$ 27.900,00	\$ 28.583,00	\$ 28.242,00

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

11.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Dentro de los principios de la función administrativa, se encuentra el principio de economía de la función administrativa, sobre el cual la Corte Constitucional mediante sentencia C -649 de 2002, manifestó lo siguiente:

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR		Fecha aprobación: 14.12.2022	
	CONTROL DE CAMBIOS		Página 10 de 20	
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

“Los principios de la función administrativa se dividen en finalísticos (la función administrativa se encuentra al servicio del Estado), organizacionales (descentralización, desconcentración y delegación) y funcionales (igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad y economía). **En cuanto a la economía, como principio funcional, constituye una orientación para que el cumplimiento de los fines del Estado se proyecte buscando el mayor beneficio social al menor costo.**

El valor de estos bienes se estimó por parte del INTRASOG, teniendo en cuenta las tres cotizaciones allegadas por valor unitario y de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica, por la que se pudo determinar la cantidad de unidades requeridas de la siguiente forma.

Los productos a adquirir deben ser puestos en las instalaciones del Almacén del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, (carrera 12 No. 15- 25) en buenas condiciones y de marcas reconocidas en el mercado. Esto será verificado por la persona encargada de la supervisión del contrato.

12. ASUNTOS PRESUPUESTALES:

Imputación Presupuestal: Materiales y suministros

Origen de los recursos:

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, el cual se señala a continuación:

NO. DEL CDP	CÓDIGO RUBRO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE RECURSO	VALOR A IMPUTAR
00000177	2.1.2.02.01.003.02	Combustibles	PROPIO	\$36.400.000
TOTAL				\$36.400.000

13. REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 11 de 20
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

13.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, en que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente. Diligenciar el formato No. 1
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Nit o Registro Único Tributario, Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
7. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ANTERIORMENTE CITADOS EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 12 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

8. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas, que cuente con el código 4663.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

9. Paz y salvo municipal con fecha de expedición no mayor a 30 días

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. Las actividades deberán corresponder a los mismos códigos inscritos en la cámara de comercio, sin embargo, el proponente deberá acreditar que cuenta con el código 4663. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento, en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

13.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA: Acreditar como experiencia mínima específica que ha suscrito y ejecutado por lo menos DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas, en equivalente a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso por cada contrato, cuyo objeto haya sido la venta de elementos de protección personal o similar.

Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta de copia de por lo menos DOS Contratos o Comunicación de aceptación de la oferta o Acta de Liquidación de los Contratos o Certificación expedida por la entidad pública contratante.

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 13 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

13.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

13.4. OTROS REQUISITOS

ESTACIÓN DE SERVICIO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con una estación de servicios dentro del casco urbano de la Ciudad de Sogamoso.

14. FACTORES DE PUNTUACIÓN:

La entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal señalará en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
5. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR		Fecha aprobación: 14.12.2022	
	CONTROL DE CAMBIOS		Página 14 de 20	
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Se adjunta documento (MATRIZ DE RIESGO).

16. GARANTÍAS

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del instituto de tránsito de Sogamoso – INTRASOG, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo; contemplados en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección 1, Generalidades. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y doce meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

17. SUPERVISOR O INTERVENTOR:

NOMBRE: LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES
CARGO: JEFE OFICINA AMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: OFICINA ADINISTRATIVA
CORREO: administrativa@intrasog.gov.co

Supervisión compartida con:

NOMBRE: JUAN PABLO MESA
CARGO: COMANDANTE AGENTES DE TRÁNSITO INTRASOG
DEPENDENCIA: OFICINA OPERATIVA
CORREO: operativa@intrasog.gov.co

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR			Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS			Página 15 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

INFORMACION PARA LIMITACION A MYPIMES.

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
 3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
 4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
 5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
- De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes

lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 16 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes. Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Sogamoso en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

ESTE PROCESO ES INFEROR A 125 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$125.000).

19. ACUERDOS COMERCIALES:

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR		Fecha aprobación: 14.12.2022	
	CONTROL DE CAMBIOS		Página 17 de 20	
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación en su literal C se establece que las entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

20. OTROS ASUNTOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso tendrá en cuenta primordialmente para la selección objetiva, que los elementos a adquirir, con las características técnicas exigidas por los mismos, procedan de marcas de reconocida experiencia y tradición en el mercado, por cuanto los mismos son requeridos para consumo de los funcionarios de las instalaciones de la Entidad y que estén debidamente registrados ante la autoridad competente. Fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses.

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato que se piensa suscribir, los elementos que se requieren, los períodos de entrega, la ubicación del sitio de entrega se necesita contar con elementos de primera calidad bajo un contrato de Compra que cumpla como mínimo con:

- Los elementos deben tener fecha de vencimiento no inferior a un año.
- Elementos de primera calidad, según las especificaciones establecidas en la Tabla No. 1 de especificaciones.

Atención inmediata de acuerdo a las requisiciones hechas por el supervisor del contrato.

21. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

ESTUDIOS DEL SECTOR	X
MATRIZ DE RIESGOS	X
CDP	X
COTIZACIONES	X

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 18 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en el Pliego.
10. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR		Fecha aprobación: 14.12.2022	
	CONTROL DE CAMBIOS		Página 19 de 20	
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

12. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

13. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

14. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el INTRASOG.

15. Cuando supere el factor multiplicador definido.

16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.

17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

18. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

19. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.

20. La no constitución de la garantía de seriedad con anterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para la entrega de la propuesta.

21. La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

22. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

	FORMATO				Código: PSIG – F - 06
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR				Fecha aprobación: 14.12.2022
	CONTROL DE CAMBIOS				Página 20 de 20
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director	
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director	
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director	

23. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

24. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

25. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

26. Cuando el valor total de la propuesta económica registrado en la plataforma Secop II, no coincida con el referido en el formato No. 2 Propuesta Económica.

27. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

28. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones Electrónico.

29. Cuando el comité evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios presentada por el proponente es artificialmente baja y no cumpla con los lineamientos establecidos en los estudios previos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES

Jefe Oficina Administrativa

Proyectó: Natali J. Orjuela Naranjo – Profesional (c)
Aprobó: Sebastián Chaparro Pérez – Jefe Oficina Jurídica